

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Vivienda, sita en Valencia, calle Juan de Garay, número 9, cuarta planta, puerta octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, tomo 1.596, libro 207, folio 133, finca número 21.123.

Valorada en 4.720.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial, sito en Valencia, calle Juan de Garay, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, tomo 1.596, libro 207, folio 115, finca número 21.114.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—5.147.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1997, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de Banco de Valencia, representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra «Instalaciones Vimar, Sociedad Limitada», don Agustín Ramón Paredes, doña María Herminia Cardos Sanz, don Vicente Jareño Corraliza, doña Carmen Molina Santiago, don Domingo Mario Messana Curaba, don César Óscar González Boix, doña Ana María Walter de Rossi y doña Carmen Medori Brissio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avales, sobre los inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 14 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de mayo de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote número 1. Vivienda planta alta puerta 1, de 105 metros cuadrados. Calle Baeza, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.244, libro 9, folio 127, finca 1.252.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda planta 5, puerta 20, de 115 metros cuadrados. Edificio 17. Calle José María Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.212, libro 574, folio 72, finca 60.983.

Tipo subasta: 15.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Urbana planta 5, puerta 9, de 153 metros cuadrados. Edificio L. «Armelar III», zaguán letra B, de Paterna. Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.138, libro 232, folio 59, finca 28.964.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Urbana, dos treintaicincoavos partes indivisas, planta aparcamiento números 5 y 16 del sótano. Edificio L. «Armelar III», de Paterna. Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.687, libro 434, folio 224, finca 28.898/10.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Urbana planta 4, puerta 13, de 127 metros cuadrados construidos. Edificio número 3, calle alcati, de Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.484, libro 339, folio 96, finca 28.834.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—5.076-5.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Núñez y doña Dolores Domínguez Bellido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, tipo B, sobre la parcela número 8, procedente de la señalada con la letra «R», del plano de la urbanización «El Tomillar», sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, en Torre del Mar, de este término; que ocupa una extensión superficial de 79 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 72 metros 70 decímetros cuadrados ocupan la parte construida y el resto se destina a jardín y desahogo. Consta de tres plantas, a saber, el semisótano, con una superficie construida de 62 metros 70 decímetros cuadrados, se destinan a garaje y lavadero, y baja y primera, destinadas ambas a vivienda propiamente dicha, con una superficie construida de 117 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 75 decímetros cuadrados, distribuyéndose la baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, estar, aseo, porche y pasillo, y la alta, en cuatro dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Linda: Al norte, con la parcela número 7; al sur, con número 9 y calle de nueva apertura en el resto matriz que le separa de dicho resto de finca matriz de donde ella procede.

Finca número 9.376, al folio 175, tomo 991, libro 96 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, tipo C, sobre la parcela número 9, procedente de la señalada con la letra «R» del plano de urbanización «El Tomillar», sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, en Torre del Mar, de este término; que ocupa una superficie de 147 metros cuadrados, de los que 95 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a jardín y desahogo. Consta de tres plantas, a saber, el semisótano, con una superficie construida de 79 metros 74 decímetros cuadrados, se destina a garaje y lavadero, y la baja y alta, con una superficie construida de 157 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 133 metros 50 decímetros cuadrados se destinan a vivienda propiamente dicha, distribuyéndose la baja en vestíbulo,

estar-comedor, cocina, estar, aseo, pasillo y porche, y la alta, en cuatro dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Linda: Al norte, con la parcela 8; sur, con la 10; al este, con calle de nueva apertura y resto matriz que le separa de dicho resto destinado a zona verde y de recreo, y al oeste, con calle de la urbanización «El Tomillar».

Finca registral número 9.377, al folio 177, tomo 991, libro 96 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

3. Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, tipo C, sobre la parcela número 10, procedente de la señalada con la letra «R» del plano de la urbanización «El Tomillar», sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, en Torre del Mar, de este término; que ocupa una superficie de 147 metros cuadrados, de los que 95 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a jardín y desahogo. Consta de tres plantas, a saber: El semisótano, con superficie construida de 79 metros 74 decímetros cuadrados, se destina a garaje y lavadero, y la baja y alta, con una total superficie construida de 157 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 133 metros 50 decímetros cuadrados, se destinan a vivienda propia, distribuyéndose la planta baja, en vestíbulo, estar-comedor, cocina, estar, aseo, pasillo y porche, y la alta, en cuatro dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Linda: Al norte, con calle de nueva apertura en el resto matriz que la separa de dicho resto destinado a zona verde y de recreo; al sur, con calle de la urbanización «El Tomillar»; al este, con la parcela número 11, y al oeste, con la número 9.

Finca registral número 9.378, al folio 179, tomo 991, libro 96 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

4. Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, tipo A, sobre la parcela número 13, procedente de la señalada con la letra «R» del plano de la urbanización «El Tomillar», sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de Torre del Mar, de este término; que ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se está construyendo, o sea, 88 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 62 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto a jardín y desahogo. Consta de tres plantas, a saber: El semisótano, con una superficie construida de 62 metros 70 decímetros cuadrados se destina a garaje y desahogo, y la baja y primera, con una total superficie construida de 126 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 61 decímetros cuadrados, distribuyéndose la baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, estar, aseo, porche y pasillo, y la primera, en cuatro dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Linda: Al norte, con calle de nueva apertura en el resto matriz que la separa de dicho resto destinado a zona verde y de recreo; al sur, con calle de la urbanización «El Tomillar», al este, con parcela número 14, y al oeste, con la número 12.

Finca registral número 9.381, al folio 185, tomo 991, libro 96 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

5. Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, tipo A, sobre la parcela número 14, procedente de la señalada con la letra «R», del plano de la urbanización «El Tomillar», sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de Torre del Mar, de este término; que ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se está construyendo, o sea, 88 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales, 62 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto a jardín y desahogo. Consta de tres plantas, a saber: El semisótano, con una superficie construida de 62 metros 70 decímetros cuadrados se destina a garaje y desahogo, y de baja y primera, con una total superficie construida de 126 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 61 decímetros cuadrados, distribuyéndose la baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, estar, aseo, porche y pasillo, y la primera, en cuatro dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Linda: Al norte, con calle de nueva apertura en el resto matriz que le separa de dicho resto, destinado a zona verde y de recreo; al sur, con calle de la urbanización

«El Tomillar»; al este, con parcela número 15, y al oeste, con la número 13.

Finca registral número 9.382, al folio 187, tomo 991, libro 96 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

6. Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, tipo A, sobre la parcela número 25, procedente de la señalada con la letra «R» del plano de la urbanización «El Tomillar», sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de Torre del Mar, de este término; que ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se está construyendo, o sea, 88 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 62 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto a jardín y desahogo. Consta de tres plantas, a saber: El semisótano, con una superficie construida de 62 metros 70 decímetros cuadrados se destina a garaje y desahogo, y de baja y primera, con una total superficie construida de 126 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 61 decímetros cuadrados, distribuyéndose la baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, estar, aseo, porche y pasillo; la primera, en cuatro dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Linda: Al norte, con calle de nueva apertura en el resto matriz que le separa de propiedad municipal; al sur, con calle de la urbanización «El Tomillar»; al este, con número 26, y al oeste con la parcela número 24.

Finca registral número 9.393, al folio 209, tomo 991, libro 96 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

7. Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, tipo A, sobre la parcela número 26, procedente de la señalada con la letra «R» del plano de la urbanización «El Tomillar», sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de Torre del Mar, de este término; que ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se está construyendo, o sea, 91 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales, 62 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto, a jardín y desahogo. Consta de tres plantas, a saber, el semisótano, con superficie construida de 62 metros 70 decímetros cuadrados, se destina a garaje y desahogo, y de baja y primera, con una total superficie construida de 126 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 61 decímetros cuadrados. Distribuyéndose la baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, estar, aseo, porche y pasillo, y la primera, en cuatro dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Linda: Al norte, con calle de nueva apertura en el resto matriz que la separa de parcela propiedad municipal; al sur, con calle de la urbanización «El Tomillar»; al este, con la parcela número 27, y al oeste, con parcela número 25.

Finca registral número 9.394, al folio 211, tomo 991, libro 96 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

8. Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, tipo A, sobre la parcela número 27, procedente de la señalada con la letra «R» del plano de la urbanización «El Tomillar», sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de Torre del Mar, de este término, que ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se está construyendo, o sea, 91 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales, 72 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto, a jardín, garaje y desahogo, y de baja y primera, con una total superficie construida de 126 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 61 decímetros cuadrados, distribuyéndose, la baja o primera, en cuatro dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Linda: Al norte, con calle de nueva apertura en el resto matriz que le separa de parcela propiedad municipal; sur, con calle de la urbanización «El Tomillar»; al este, con parcela propiedad municipal, y al oeste, con la parcela número 26.

Finca registral número 9.395, al folio 213, tomo 991, libro 96 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta

1. Para la finca registral número 9.376, la cantidad de 8.640.000 pesetas.

2. Para la finca registral número 9.377, la cantidad de 11.460.000 pesetas.

3. Para la finca registral número 9.378, la cantidad de 11.460.000 pesetas.

4. Para la finca registral número 9.381, la cantidad de 9.160.000 pesetas.

5. Para la finca registral número 9.382, la cantidad de 9.160.000 pesetas.

6. Para la finca registral número 9.393, la cantidad de 9.160.000 pesetas.

7. Para la finca registral número 9.394, la cantidad de 9.160.000 pesetas.

8. Para la finca registral número 9.395, la cantidad de 9.160.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—5.187.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja», contra don Francisco González Montoya e Isabel Carrillo Zamora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0261000017022093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.